



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input type="checkbox"/>
Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Las personas físicas o jurídicas colectivas al ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios, que cuentan con Licencia de Funcionamiento, que hayan cambiado de titular de la licencia o razón social, deberán hacer del conocimiento del ayuntamiento para actualizar los padrones administrativo y fiscal.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 147 fracción I, 157 y 152 fracción I del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Funcionamiento para cambio de propietario o razón social.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>		Ejercicio fiscal vigente.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	
			X	No aplica.	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el establecimiento comercial cambie de propietario o razón social.			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
• Licencia de Funcionamiento original anterior.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
• Identificación oficial del nuevo propietario.	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
• Razón social de la unidad económica, así como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico.	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
• Que las condiciones señaladas en la licencia de funcionamiento original no se hayan modificado.	No	No	Artículo 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
• Contrato traslativo de dominio y nombres de las partes.	Si (cotejo)	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
• En caso de que el anterior propietario haya fallecido, presentar acta de defunción.	Si (cotejo)	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
			Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
• Licencia de Funcionamiento original anterior.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
• Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder y acta constitutiva de la persona jurídico-colectiva.	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
• Acta constitutiva de la razón social actual.	Si	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
• Proporcionar datos de razón social de la unidad económica, así como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico.	No	No	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
• Que las condiciones señaladas en la licencia de funcionamiento original no se hayan modificado.	No	No	Artículo 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.



• Contrato traslativo de dominio y nombres de las partes.	Si (cotejo)	Si (1)	Artículo 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica.		No aplica.	No aplica.
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	3 días hábiles.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	3 días hábiles.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días hábiles.					
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>VIGENCIA DEL COSTO:</b>	No aplica.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Estar al corriente en sus pagos de refrendos anuales.								
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.						<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.						<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana.						<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.						<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 288 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.	
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	Oficio de baja de anuncio publicitario.	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	Licencia de funcionamiento anterior.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
---------------------------------	---



Dirección de Desarrollo Económico.				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Jorge Espinosa Rios.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Avenida Adolfo López Mateos esquina Calle Geranio.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	500
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco	
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	122-59-01	N/A	N/A	sare@atlacomulco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica				

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo firmar únicamente yo la solicitud, en razón de que el anterior propietario no se encuentra aquí?
<b>RESPUESTA:</b>	No, para realizar el cambio de propietario se requiere solicitud firmada por el actual propietario, en su defecto solicite al anterior propietario, otorgue un Poder Notarial (para actos de dominio) a persona de su confianza para que realice el trámite en su nombre.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puedo realizar el trámite si existen adeudos?
<b>RESPUESTA:</b>	No, para realizar este trámite usted deberá cubrir la totalidad de los adeudos correspondientes mismos que le serán proporcionados por la Tesorería Municipal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Si el propietario falleció, ¿qué se debe hacer?
<b>RESPUESTA:</b>	Presentar el acta de defunción correspondiente y la anuencia de los familiares para cederle los derechos.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.	

<b>ELABORÓ:</b> 	<b>VISTO BUENO</b> 	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  Mayo/2022
Lic. Alfredo Núñez Hernández Jefe de Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	Lic. Jorge Espinosa Rios Director de Desarrollo Económico	